

CURSO 2023-2024
GRADO EN ECONOMÍAS
Instituciones Básicas del Derecho Privado
Prof. CAROLINA BERNARDEZ JIMENEZ
GRUPOS M1 Y M3

PROGRAMA ASIGNATURA

LECCION 1 EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

El ordenamiento jurídico: caracteres y principios. Estructura del ordenamiento jurídico: sectores. Derecho público y Derecho privado. Normas jurídicas: concepto, caracteres, estructura y clases.

LECCION 2 FUENTES DEL DERECHO

Las fuentes del Derecho. La organización del poder público nacional y comunitario.

La Constitución como norma jurídica; el Tribunal Constitucional.

Las normas con rango de ley: Leyes orgánicas, ordinarias y especiales. Decreto-ley y Decreto-legislativo. Normas reglamentarias. Tratados internacionales. Normas comunitarias.

Costumbre y Principios Generales del Derecho.

La Jurisprudencia.

LECCION 3 APLICACIÓN Y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS

A. APLICACIÓN

Aplicación de las normas.

Interpretación: concepto, fines, elementos y clases.

Integración del Ordenamiento jurídico mediante la analogía: analogía *legis* y analogía *iuris*. Equidad en la aplicación de las normas.

B. EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS

Eficacia general de la norma jurídica.

Eficacia obligatoria: la ignorancia de la ley y el principio *iura novit curia*, la exclusión voluntaria de la ley aplicable.

Eficacia sancionadora: los actos contrarios a la ley y los actos en fraude de ley.

Eficacia temporal de las normas legales: entrada en vigor; pérdida de vigencia: la derogación. El principio de irretroactividad y sus excepciones. El derecho transitorio.

LECCIÓN 4

RELACIÓN JURÍDICA. DERECHO SUBJETIVO. EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

La relación jurídica: concepto, estructura y caracteres.

El derecho subjetivo: potestades, facultades y deberes. Estructura, clases, nacimiento y extinción

Ejercicio de los derechos subjetivos: requisitos. Límites intrínsecos: buena fe, doctrina de los propios actos, retraso desleal y el abuso del derecho.

Efectos del transcurso del tiempo sobre las relaciones jurídicas: Prescripción y caducidad.

El ejercicio por persona interpuesta: la representación; sus clases.

LECCION 5 LA PERSONA

La persona: concepto y clases. Persona y capacidad jurídica. La persona: concepto y clases. Persona y capacidad jurídica.

Comienzo de la personalidad: el nacimiento y sus requisitos legales; el nasciturus; partos múltiples.

Extinción de la personalidad: muerte: determinación del momento de fallecimiento; premoriencia y conmoriencia; prueba y constancia registral.

Desaparición; ausencia y declaración de fallecimiento.

La desaparición de hecho. La ausencia declarada. La declaración de fallecimiento. Reparación o constatación de la muerte.

LECCION 6 LOS ESTADOS DE LA PERSONA

Los estados de la persona. El Registro Civil. La edad: De la mayor edad y de la emancipación.

Las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica: La guarda de hecho; la curatela; el defensor judicial.

Nacionalidad: concepto. Nacionalidad de origen y derivativa. Consolidación de la nacionalidad por posesión de estado. Pérdida y recuperación de nacionalidad. Doble nacionalidad

La vecindad. Civil.- Significado y atribución. Adquisición de la vecindad por opción y por residencia. Vecindad civil y nacionalidad.

LECCIÓN 7 LAS PERSONAS JURÍDICAS

1. Concepto de personalidad jurídica. 1.1. Las organizaciones sociales y su tratamiento jurídico. 1.2. La atribución de la personalidad jurídica. 1.3. Construcción doctrinal.
2. La regulación de la persona jurídica en el Código Civil. 2.1. Características de la regulación general. 2.2. La tipología legal del Código Civil: A) Personas jurídicas de Derecho público; B) Personas jurídicas de Derecho privado e interés público o general; C) Personas jurídicas de Derecho privado e interés particular.
3. Régimen jurídico de las personas jurídicas.
4. Las asociaciones
5. Las fundaciones.

LECCIÓN 8 LA ATRIBUCIÓN DE LOS BIENES

Constitución Económica. Propiedad privada; su función social; los derechos patrimoniales privados: derechos de crédito y derechos reales. Tipología de los derechos reales: la propiedad y los derechos reales limitados: de uso, de garantía y de adquisición preferente. Las situaciones de comunidad: la comunidad ordinaria y la propiedad horizontal.

LECCIÓN 9 CIRCULACIÓN DE LOS BIENES

Libertad de empresa y propiedad privada. Circulación de los bienes de los particulares: adquisición originaria y adquisición derivativa; sucesión universal y particular; la transmisión. Los actos jurídicos fundamentales de circulación de la riqueza: actos de la autonomía privada; el contrato y el testamento.

LECCIÓN 10 LA OBLIGACIÓN

1. La obligación: concepto y fuentes. 1.1. Concepto. 1.2. Fuentes de las obligaciones.
2. Los sujetos de la obligación. 3. El objeto de la obligación. 3.1. Obligación de dar. 3.2. Obligación de hacer. 3.3. Obligación de no hacer. 3.4. Clases de obligaciones por su objeto: A) Obligaciones divisibles e indivisibles; B) Obligaciones genéricas y específicas; C) Obligaciones simples y complejas; D) Obligaciones unilaterales y bilaterales. 4. Cumplimiento de las obligaciones.

4.1. Requisitos referentes a los sujetos del pago. 4.2. Requisitos referentes al objeto del pago. 4.3. Tiempo, lugar y prueba del pago. 4.4. Los subrogados del cumplimiento: A) Imputación de pagos; B) Dación en pago; C) Pago por cesión de bienes; D) Ofrecimiento de pago y consignación. 5. El incumplimiento de la obligación. 5.1. Concepto y clases. 5.2. Incumplimiento impropio. 5.3. Incumplimiento propio: A) Por causas voluntarias: culpa y dolo; B) Por causas involuntarias: caso fortuito y fuerza mayor. 5.4. Efectos del incumplimiento imputable al deudor. 6. Protección del crédito. 6.1. Medidas de protección. 6.2. Medidas de conservación. 6.3. Algunas garantías del crédito en especial. 7. La responsabilidad patrimonial universal. 8. Transmisibilidad activa y pasiva de las obligaciones. 8.1. Cesión de créditos. 8.2. Asunción de deuda. 9. Extinción de las obligaciones: A) Compensación; B) Novación; C) Condonación; D) Confusión; E) Imposibilidad de la prestación.

LECCIÓN 11 EL CONTRATO

1. Concepto y caracterización general del contrato. 2. Los modelos de contrato en el sistema contractual actual: la contratación en masa y la protección de los consumidores. 3. Clasificación de los contratos. 3.1. Contratos típicos y atípicos. 3.2. Contratos consensuales, reales y formales. 3.3. Contratos unilaterales y bilaterales. 3.4. Contratos onerosos y gratuitos. 4. Requisitos esenciales y accidentales del contrato. 4.1. Requisitos esenciales del contrato. 4.1.1. El consentimiento contractual. 4.1.2. El objeto. 4.1.3. La causa. 4.1.4. La forma del contrato. 4.2. Requisitos accidentales del contrato. 5. La formación del contrato. 5.1. Fase de gestación del contrato. 5.2. Fase de perfección del contrato. 5.2.1. La oferta y la aceptación. 5.2.2. Momento y lugar de perfección del contrato. 5.2.3. El precontrato. 5.3. Fase de consumación del contrato. 6. Calificación, interpretación e integración del contrato. 6.1. Calificación del contrato. 6.2. Interpretación del contrato. 6.3. Integración del contrato. 7. Efectos generales del contrato, modificación y extinción. 7.1. Eficacia del contrato. 7.2. Modificación del contrato. 7.2.1. La modificación del contrato por alteración sobrevinida de las circunstancias: la cláusula rebus sic stantibus. 7.2.2. La cesión del contrato. 7.3. Extinción del contrato. 8. Ineficacia del contrato. 8.1. Concepto y esquema general. 8.2. Invalidez. 8.2.1. Nulidad. 8.2.2. Anulabilidad. 8.2.3. Diferencias entre nulidad y anulabilidad. 8.3. Ineficacia en sentido estricto. 8.3.1. La rescisión. 8.3.2. La revocación. 9. Los cuasicontratos y el enriquecimiento sin causa.

LECCIÓN 12 CONTRATOS EN PARTICULAR

SUMARIO: 1. Contratos traslativos de dominio: 1.1. Compraventa. 1.2. Donación. 2. Contratos de obras y servicios: 2.1. Contrato de servicios. 2.2. Contrato de obra. 3. Contratos de financiación y garantía: 3.1. Préstamo. 3.2. Crédito al consumo. 3.3. Fianza.

LECCIÓN 13 DERECHO DE DAÑOS

Responsabilidad extracontractual: concepto y sede normativa. Evolución.
Presupuestos comunes: (a) Acto ilícito: responsabilidad por acto propio, por hecho ajeno y por daños causados por cosas. (b) Daño: en los bienes y corporales. Valoración del daño. (c) Relación de causalidad. Causas de exoneración de responsabilidad
Responsabilidad objetiva. Supuestos con regulación especial.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

1. EL PROGRAMA

El adjunto programa de **INSTITUCIONES BÁSICAS DE DERECHO PRIVADO** es el programa oficial de la asignatura a todos los efectos para el presente curso académico. En él se fijan los contenidos de la disciplina con una doble finalidad: servir de guía para el estudio de la materia y acotar los contenidos cuyo conocimiento se exige para superar la asignatura. De lo dicho se desprende la utilidad y la función propia de éste programa.

Sobre este programa se desarrollarán tanto los contenidos propios de las clases magistrales, como los seminarios y casos prácticos.

2. PREPARACIÓN DE LA ASIGNATURA

2.1. EN GENERAL

La adecuada preparación de la asignatura requiere, en primer lugar, la asistencia a las clases, así como consultar las dudas fundamentales al profesor encargado de impartirla.

Los materiales de estudio, que merecen después particular atención, deben ser empleados cotidianamente a lo largo del curso. En consecuencia, se desaconseja rotundamente el estudio memorístico en los días antecedentes a los exámenes. Por el contrario, el estudio del Derecho debe cimentarse sobre la comprensión de los conceptos, categorías, instituciones, normas y demás elementos que lo componen, atendiendo especialmente a su origen y función. Por eso, el estudio debe fomentar la comprensión racional y fundada de las instituciones jurídicas civiles, desarrollando la capacidad de relacionarlas debidamente.

2.2 METODOLOGÍA

La docencia se distribuye entre clases teóricas y clases prácticas. Las primeras consistirán en la exposición oral del profesor, procediendo a un diseño general de la materia en cuestión, aclarando dudas y suscitando la intervención del alumnado, siempre con una participación activa de éste. A su vez, el alumno podrá exponer temas de manera oral, con debate abierto entre los asistentes. En cuanto a las clases prácticas, se tenderá al planteamiento y a la resolución de casos, realización de trabajos relativos al temario y comentarios de sentencias.

1) Clases teóricas/prácticas: Clases participativas en el aula, 4 horas semanales.

2) Clases prácticas: Exposiciones.

2.3. MANUAL

El Departamento aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como «libro de cabecera» para la preparación de la asignatura, sin perjuicio de los que a lo largo del curso se recomienden por el Profesor de la asignatura para el desarrollo concreto de prácticas o seminarios.

Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales por orden alfabético en la sección de bibliografía.

Se recomienda a los alumnos que utilicen libros de última edición y plenamente actualizados.

2.4. LEGISLACIÓN

El estudio del Derecho requiere, inevitablemente, el manejo frecuente y con soltura de la pertinente legislación. La legislación básica para este curso está compuesta por el Código civil. Además se requiere el manejo de algunas disposiciones concretas que se indicarán a lo largo del curso.

Todo alumno habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar de la Constitución y otro del Código Civil, que deberá traer a clase y manejar profusamente al tiempo que estudia las diversas lecciones del Programa y que será de la máxima utilidad en seminarios y casos prácticos.

Existen numerosas ediciones del Código civil, de las cuales el alumno puede escoger la que más le guste o acomode. La única condición que debe tenerse en cuenta es que la legislación se encuentre puesta al día.

2.5. RECURSOS ELECTRÓNICOS Y BASES DE DATOS:

Para la preparación de la asignatura el alumno puede encontrar en Internet diversas páginas web jurídicas con contenido útil y de acceso libre; entre ellas:

- Ministerio de Justicia: www.mju.es
- Consejo General del Poder Judicial: www.cgpj.es
- Congreso de los Diputados: www.congreso.es
- Senado: www.senado.es
- Tribunales de justicia: www.poderjudicial.es
- Código civil.net: <http://www.codigo-civil.net/blog/>
- Projecte norma civil: <http://civil.udg.es/normacivil/>

En la página web de la Biblioteca de la US pueden consultarse igualmente bases de datos jurídicas con doctrina, legislación y jurisprudencia actualizadas. Para el manejo de las bases de datos el alumno puede consultar al personal de biblioteca o al profesor. Entre las más útiles a la asignatura de Derecho civil II:

- *Base de Datos Aranzadi*
- *Boletín Oficial del Estado*
- *Tirant on Line*
- *West Law*

BIBLIOGRAFÍA

MANUALES

Como se ha señalado, cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales por orden alfabético:

Introducción al Derecho Patrimonial Privado, López López, Ángel; Capilla Roncero, Francisco; Oliva Blázquez, Francisco **y** Revuelta García, Joaquín.

Curso de Derecho Civil Patrimonial; Lasarte Álvarez, Carlos.

Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción Al Derecho. Lacruz Berdejo, José Luis.

MUY IMPORTANTE LOS MANUELAS TENDRAN QUE ESTAR ACTUALIZADOS .

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1) Nivel de comprensión (comprensión de conceptos.
- 2) Rigor de expresión (expresar correctamente, de forma oral y por escrito, el lenguaje y la terminología jurídica).
- 3) Manejo de legislación.
- 4) Conocimiento doctrinal.
- 5) Relación de instituciones.

3.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: EXAMEN

Las clases teóricas y las clases prácticas se evaluarán a través de un examen final, cuyas fechas se establecen por la Junta de Facultad.

El examen se compondrá de una serie de preguntas tipo test y/o preguntas cortas de carácter teórico-práctico. Para superar el examen se exige un conocimiento institucional general y suficiente de toda la materia objeto de examen. Por eso, los exámenes descompensados o que manifiesten clara ignorancia parcial de la materia se considerarán insuficientes.

TUTORÍA

PROFESORA

CAROLINA BERNARDEZ JIMENEZ

DÍAS Y HORAS

MIÉRCOLES y VIERNES : 8.30 h .

Previa cita al correo de la profesora abogados@nicolascarranza.com .

LUGAR	DESPACHO DE PROFESOR ASOCIADO EN EDIFICIO FACULTAD DE DERECHO .SEGUNDA PLANTA.	

Página web: Para obtener información sobre el curso puede consultarse la página web del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.:
<http://departamento.us.es/dcip>

Sevilla, 11 de septiembre de 2023.